

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA PROGRAMA PROYECTO SNOWBOARD
DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 21 DE JUNIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1865 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 135 de fecha 20 de junio del 2018 emanada por del Director del DAEM (S) Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 145 de fecha 14 de junio de 2018, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 Huepil, donde solicita traslado para programa Proyecto Snowboard a realizarse desde el 07 de julio al 29 de septiembre del 2018 en el volcán Antuco.
7. Programa Proyecto Snowboard del Liceo B-67 Huepil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos para programa Proyecto Snowboard a realizarse desde el 07 de julio al 29 de septiembre del 2018 en el volcán Antuco del Liceo B-67 Huepil.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos para programa Proyecto Snowboard a realizarse desde el 07 de julio al 29 de septiembre del 2018 en el volcán Antuco del Liceo B-67 Huepil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa Proyecto Snowboard del Liceo B-67 Huepil, donde solicitan traslado para las siguientes fechas:
 - a) Traslado para el 07 de julio de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - b) Traslado para el 14 de julio de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - c) Traslado para el 21 de julio de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - d) Traslado para el 28 de julio de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - e) Traslado para el 04 de agosto de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - f) Traslado para el 11 de agosto de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - g) Traslado para el 18 de agosto de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - h) Traslado para el 25 de agosto de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - i) Traslado para el 07 de septiembre de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - j) Traslado para el 08 de septiembre de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - k) Traslado para el 15 de septiembre de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - l) Traslado para el 22 de septiembre de 2018 Huepil-Volcán Antuco
 - m) Traslado para el 29 de septiembre de 2018 Huepil-Volcán AntucoPor un valor total de \$ 1.434.810.- (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos diez pesos) Exento de IVA.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/CMOA/LAVR/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

